



ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN SUBASTA INVERSA	CONCURSO DE MÉRITOS	LICITACION PUBLICA
	X					

Código de clasificación de bienes y servicios

76121602	OPERACIONES DE RELLENO SANITARIO
----------	----------------------------------

PERSPECTIVA TECNICA.

Para efectuar el presente contrato se circunscribe en la necesidad que posee las Empresas Públicas de Caicedonia, de realizar CONTRATO DE OBRA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE MATERIALES ORGÁNICOS EN LA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS – PTRO EL JAZMÍN.

Teniendo en cuenta los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Por ejemplo, para este caso al tratarse de la contratación de un Ingeniero Sanitario, la Entidad Estatal debe hacer una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago.

La entidad requiere hacer una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La Entidad Estatal requiere un ingeniero sanitario o una persona natural o jurídica con la idoneidad requerida? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales y organizacionales.

R// Para efectuar la siguiente contratación se circunscribe en la necesidad que poseen



las Empresas Públicas de Caicedonia E.P.C -E.S.P para realizar la contratación de un Ingeniero sanitario que brinde apoyo en el fortalecimiento de las actividades de tratamiento de materiales orgánicos en la planta de transformación de residuos orgánicos -ptro el Jazmín del Municipio de Caicedonia Valle del Cauca.

Dentro de la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para atender las obligaciones propias a los servicios que se prestan además es deber de la entidad buscar el máximo de satisfacción tanto en clientes internos como externos por lo tanto requiere contratar un ingeniero sanitario para llevar a cabo las actividades descritos en los procedimientos sanitarios y especialmente acciones en el sitio de disposición final.

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Al realizar contrataciones realizadas por las Empresas Públicas de Caicedonia en el sector en años anteriores para contratos de prestación de servicios, con objetos contractuales similares como es Contrato de obra contrato de obra para el fortalecimiento de las actividades de tratamiento de materiales orgánicos en la planta de transformación de residuos orgánicos – ptro el jazmín. realizando los cálculos del incremento legal anual, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago por el objeto contratado.

DESCUENTOS EMPRESAS PUBLICAS:

Persona jurídica:

ESTAMPILLAS Y TASAS

✓ Estampilla Pro Universidad	2%
✓ Estampilla Pro Hospital	1%
✓ Estampilla Pro Cultura	1%
✓ Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor	4%
✓ Estampilla Justicia Familiar	2%
✓ Pro Deporte	2,5%

RETENCIÓN POR COMPRAS Y/O SERVICIOS:

- ✓ Si es declarante el 2.5% sobre el valor de la compra, antes de IVA.
- ✓ Si no es declarante el 3.5% del valor de la compra.
- ✓ Si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio antes de IVA.
- ✓ Si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio.



RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETEICA SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS:

De acuerdo al código CIU y a la tarifa establecida

- ✓ Base por compras a partir de 27 UVT, excluido el impuesto a la venta facturado.
- ✓ Base por servicios a partir de 50 UVT, excluido el impuesto a la venta facturado.

ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "Guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así La supervisión del proceso a seleccionar estará sujeto a la verificación por parte de los entes de control de la entidad y los demás que requieran de la información.

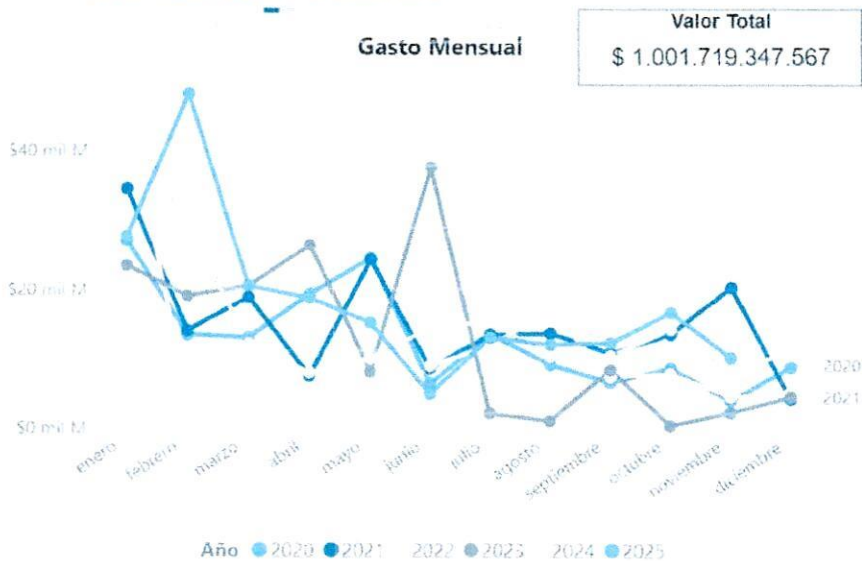
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	
•	Asesora de Control Interno
•	Contraloría Departamental del Valle
•	Contraloría General de la Nación

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar un análisis de la demanda, se tiene que, de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la entidad, y de otras entidades, del Departamento del Valle del Cauca, así como a contrataciones anteriores realizadas, los contratos de obra en la vigencia del año inmediatamente anterior en las gráficas se encuentran representadas.

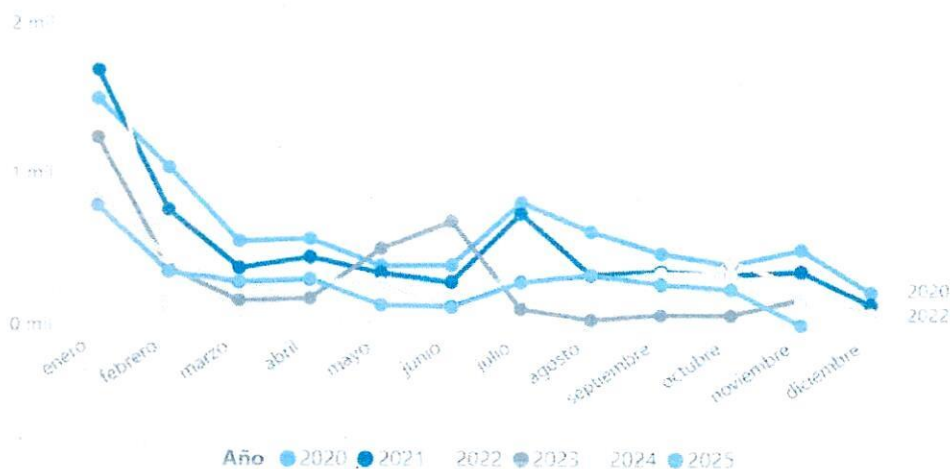


Colombia Compra Eficiente



Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
28.751



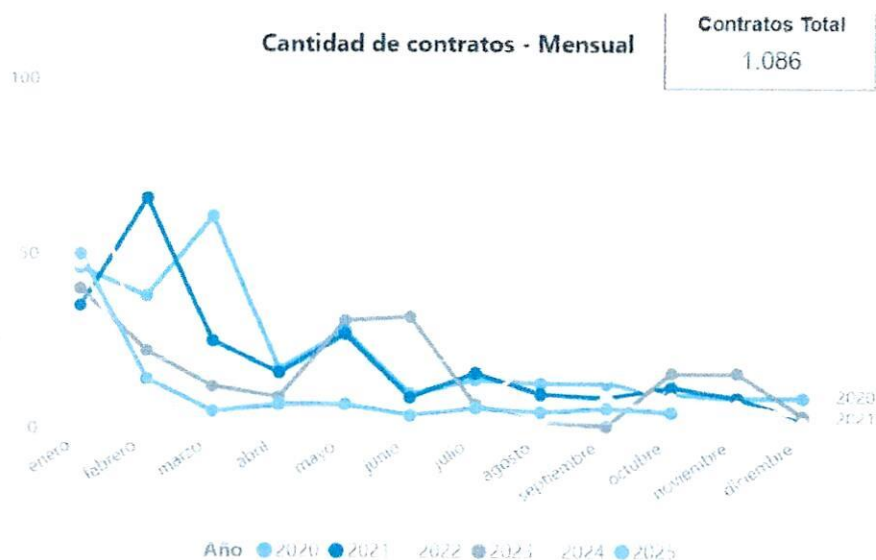
La gráfica anterior nos muestra la dinámica que ha tenido la contratación correspondiente a apoyo a la gestión durante los años 2020 a 2025, evidenciando los valores máximos contratados cada año, En cuanto a la oferta, la siguiente gráfica nos muestra las diferentes entidades a nivel regional en el departamento del Valle del Cauca, que adelantan sus procesos de contratación en la plataforma del Secop.



ANALISIS DE LA OFERTA

El siguiente cuadro muestra los principales oferentes del sector, que participan en procesos contractuales similares con el Estado, en el Departamento del Valle del Cauca:

PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION Y SU PARTICIPACION DE LOS PROCESOS ADELANTADOS EN EL VALLE DEL CAUCA
SERVI AMBIENTALES VALLE S.A.
Ingéniero Sanitario FELIPE DARIO TIRADO ARISTIZABAL



Del análisis no se obtiene un precio comparativo en el mercado, debido a que los contratos obedecen a diferentes actividades y cantidades de obra, por lo cual se determina entonces, de acuerdo con el presupuesto basado en el Listado de precios oficiales de la Gobernación del Valle del Cauca para la vigencia 2025 con el propósito de evitar posible desbalanceamiento contractual.

En el presente análisis se ha tenido en cuenta las actividades y tiempo de ejecución del presente estudio para contratación es viable de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que se tiene; se ha tenido en cuenta los valores correspondientes a descuentos de ley.

ECONÓMICOS:

La necesidad que tienen las Empresas públicas de Caicedonia, consiste en el mantenimiento general de lechos de secado, con lo cual se evitara enfermedades en la comunidad.

De conformidad con la ley estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 que regula el Derecho fundamental a la salud. Y el Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. ... Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

TÉCNICOS:

Teniendo en cuenta que las características de las actividades a ejecutar se requieren de un Tecnólogo civil a fin de dar estricto cumplimiento con el objeto de la presente contratación.

Para ello se cuenta con la siguiente justificación técnica:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL ANTIGUO SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS “EL JAZMÍN” DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS – PTRO EL JAZMÍN DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA, EN CONCORDANCIA CON LA AMPLIACIÓN DE LA RUTA SELECTIVA DE RESIDUOS ORGÁNICOS:

Ante el creciente aumento en las cantidades de residuos sólidos que son generados por las comunidades y la escasez de alternativas para una disposición final adecuada, donde la técnica más empleada para satisfacer tal necesidad, son los rellenos sanitarios, los cuales presentan una serie de restricciones para ser ubicados y consolidados a nivel de las municipalidades, conllevando a que gran parte de los municipios del país, hagan la disposición final de sus residuos sólidos en otros municipios, trasladando las problemáticas e impactos ambientales a los territorios donde se ubican los vertederos (rellenos sanitarios) de disposición final.

Frente a este panorama y dadas las necesidades de implementar acciones tendientes a la reducción de los residuos sólidos dispuestos finalmente en rellenos sanitarios, el gobierno nacional ha formulado una normatividad específica en la Gestión Integral de Residuos Sólidos tendiente al establecimiento de Estaciones de

Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos y que están enmarcadas en el Decreto 596 del 11 de abril de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" y la resolución 276 del 29 de abril 2016 "Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el Capítulo 5 del Título 2 de la parte 3 del Decreto número 1077 de 2015 adicionado por el Decreto número 596 del 11 de abril de 2016".

De igual manera, en aras de facilitar la implementación de las rutas selectivas de residuos a nivel de las municipalidades, el gobierno nacional expidió un marco normativo que busca que los usuarios del servicio público de aseo, efectúen una clasificación adecuada de los residuos sólidos domiciliarios y que se encuentran fundamentadas con la Resolución 2184 de 2019. Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones y la Resolución 1344 de 2020. Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019 y se dictan otras disposiciones, las cuales enmarcan la implementación del código de colores para la clasificación de los residuos sólidos en la fuente de generación.

Asimismo, dentro Programas, Proyectos y Actividades contemplados dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, se tiene contemplado el desarrollo de acciones tendientes a la disminución gradual de los residuos sólidos dispuestos finalmente en relleno sanitario, a partir del fortalecimiento organizacional de los recicladores de oficio y la implementación gradual de rutas selectivas en la cabecera municipal, con las cuales se faciliten los procesos de recuperación de todos aquellos materiales con potencialidad de aprovechamiento y el tratamiento de los materiales orgánicos en la Planta de Transformación de los Residuos Sólidos Orgánicos – PTRO El Jazmín del municipio de Caicedonia.

Finalmente, mediante el Decreto 0670 de 2025, "Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 referente al Programa Basura Cero, y por el cual se efectúan adiciones a los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.7.1 del Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones", el Gobierno Nacional promueve acciones tendientes a la minimización de los

residuos sólidos desde la fuente de generación, con proyecciones a la políticas de basura cero.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES DE LOS AÑOS 2022 y 2023.

N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
012- 2023	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LECHOS DE SECADO DE LODOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS – PTARD DE LA CAMELIA PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE BIOSÓLIDOS.	J.M.A. CONSULTORIA INGENIERIA Y GESTION S.A.S	\$ 29.994.278	03 de marzo de 2023	01 de abril de 2023.
045- 2022	CONTRATO DE OBRA PARA AMPLIACIÓN DE MÓDULOS DE MADURACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS – PTRO EL JAZMÍN, DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A ESTRUCTURAS DEL RELLENO SANITARIO CLAUSURADO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LECHOS DE SECADO.	J.M.A. CONSULTORIA INGENIERIA Y GESTION S.A.S	\$ 24.149.370	22 de noviembre de 2022	21 de diciembre de 2022.

Finalmente, las Empresas Públicas de Caicedonia EPC – ESP, haciendo uso de las consideraciones de la Resolución 0547 de 2022 “Por la cual se reglamenta el capítulo 7, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos”, el cual en su Artículo 2.3.2.7.8. Presentación de proyectos. Las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo, que estén interesadas en acceder a recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), deberán radicar sus proyectos ante la secretaria general o la dependencia que haga sus veces de la respectiva Alcaldía, para efectos de su posterior evaluación por parte del Comité del

Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), formula a continuación el proyecto de **“Fortalecimiento de las actividades de tratamiento de materiales orgánicos en la Planta de Transformación de Residuos Orgánicos – PTRO El Jazmín del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca,** en concordancia a la implementación de las rutas selectivas de residuos que se vienen desarrollando en la cabecera municipal de Caicedonia y que han permitido avanzar en la minimización de los residuos sólidos dispuestos finalmente en relleno sanitario.

Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos, con base en los cuales los proponentes formularan sus ofertas, de tal forma que las mismas se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en este estudio previo. Cabe señalar que las condiciones podrán ajustarse, con base en las condiciones que ofrezca el mercado dentro del curso del proceso, de acuerdo con las solicitudes y observaciones que formulen los proponentes. Las condiciones técnicas se establecieron teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre la materia y el análisis del resultado del estudio de mercado Siguiendo los lineamientos del Manual de contratación se cuenta con las siguientes cotizaciones:

1.- MARIA CAMILA GIRALDO MORALES – Representante Legal SIC SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN SAS - Cotización por valor de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 103.778.980) Mcte.

2.-MAURICIO GUTIERREZ BURITICA – Representante legal J.M.A CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y GESTIÓN S.A.S - Cotización por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 97.491.565) Mcte.

FECHA	Para constancia, se firma al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).
--------------	---



JORGE ELIECER CAMACHO CARTAGENA
Gerente